Cucunuba febrero 2026

Doctora:
BLANCA ROCIÓ CASTELLANOS BAUTISTA
Gerente
ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ

ASUNTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR COORDINACIÓN EBS RESOLUCION 1010 2025

Respetada doctora

De acuerdo con la solicitud de oferta me permito presentar la misma la cual se encuentra relacionada con el objeto y obligaciones contractuales requeridas por la entidad en los siguientes términos cuyo con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual mencionado anteriormente me comprometo a dar cabal cumplimiento a las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Coordinar junto con la Gerencia el proceso de definición y concertación del talento humano requerido para la conformación y operación de los Equipos Básicos en Salud (EBS).
2. Dirigir y realizar la verificación técnica de los documentos, soportes y evidencias de ejecución presentados por los profesionales que integran los EBS, garantizando su coherencia con las actividades y metas establecidas.
3. Realizar seguimiento periódico al avance de las actividades ejecutadas por los profesionales de los EBS en el municipio de Cucunubá, formulando e implementando estrategias que aseguren el cumplimiento efectivo de los compromisos contractuales y metas programadas.
4. Liderar y participar en reuniones técnicas, asistencias y espacios de articulación con entes de vigilancia y control, autoridades territoriales, comunidad e instituciones, relacionadas con la planificación, seguimiento y evaluación de los EBS.
5. Coordinar los procesos de inducción, capacitación y asistencia técnica dirigidos a los equipos de trabajo de los EBS en el municipio de Cucunubá.
6. Formular y coordinar el plan de trabajo mensual de los EBS, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), articulándolo con los líderes territoriales y actores comunitarios.
7. Consolidar y aprobar el cronograma mensual de despliegue del talento humano en los micro territorios asignados, garantizando cobertura, oportunidad y coherencia con las metas establecidas.
8. Coordinar la consolidación y validación del informe técnico y financiero mensual y final de resultados del plan de cuidado primario desarrollado por los EBS.
9. Liderar la planeación, concertación, convocatoria y organización de jornadas y actividades colectivas en salud desarrolladas en el marco de la APS.
10. Elaborar y presentar informes cualitativos y cuantitativos de las jornadas y actividades ejecutadas, asegurando el reporte oportuno a las entidades municipales, departamentales y nacionales competentes y a los entes de control cuando corresponda.
11. Coordinar el seguimiento y monitoreo de los indicadores de gestión y calidad asociados a la operación de los EBS, proponiendo acciones de mejora continua para la E.S.E. Centro de Salud de Cucunubá.
12. Garantizar el adecuado cargue, validación y control de calidad de los soportes y reportes en los sistemas o plataformas dispuestas por la entidad y por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos de la Resolución 1010 de 2025.
13. Garantizar la custodia, confidencialidad e integridad de la información física y digital relacionada con la operación de los EBS bajo su responsabilidad.
14. Desarrollar las demás actividades que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y que resulten necesarias para asegurar la adecuada ejecución de los recursos asignados mediante la Resolución 1010 de 2025.

Cordialmente,

Evelyn Antonio

EVELYN JACQUELINE ANTONIO YOMAYUSA
CC 1020718340 de Bogotá